

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**10864** *Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2026 del Convenio colectivo de Mediterránea Merch, SL.*

Visto el texto del acuerdo mediante el que se aprueban las tablas salariales para el año 2026 del Convenio colectivo de la empresa Mediterránea Merch, SL (código de convenio núm. 90014482012006), que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 2025, acuerdo que ha sido suscrito con fecha 17 de abril de 2026, de una parte, por el designado por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por los Delegados de Personal, en representación de las personas trabajadoras, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de mayo de 2026.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

#### CONVENIO COLECTIVO DE MEDITERRÁNEA MERCH, SL

##### Acta de actualización de las tablas salariales

En Murcia, a 17 de abril de 2026.

#### REUNIDOS

De una parte, actuando en nombre y representación de la empresa Mediterránea Merch, SL:

– Don Alfonso Rodríguez García.

De otra parte, en representación de los trabajadores de la empresa, en virtud de la representatividad que les ha sido conferida en las últimas elecciones sindicales:

– Doña María José Ferrer Dolz, Delegada de personal de la Comunidad Valenciana.  
– Doña María José Cánovas Capo, Delegada de personal de Alicante y provincia.  
– Doña Julia Magdalena Quiñones Matamba, Delegada de personal de Alicante y provincia.

- Doña María Fernanda Blanco Lerma, Delegada de personal de Alicante y provincia.
- Doña María José Díaz Illan, Delegada de personal de la Región de Murcia.
- Doña María del Carmen Peñalver Giménez, Delegada de personal de la Región de Murcia.
- Don Dimas Sánchez Meca, Delegado de personal de la Región de Murcia.
- Don Antonio Bolarín Ruiz, Asesor de UGT.

Las partes, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad legal bastante para el otorgamiento de este documento, libre y espontáneamente,

#### EXPONEN

I. Que en fecha 27 de febrero de 2025 fue publicada en el BOE la Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de la empresa Mediterránea Merch, SL, para Alicante y Provincia, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

II. Que, en fechas 26 de mayo de 2025 en la Comunidad Valenciana, 13 de mayo de 2025 en Alicante y Provincia y 15 de abril de 2025 en la Región de Murcia, se celebraron elecciones sindicales, resultando elegidos en las mismas los Delegados de Personal, firmantes de la presente acta.

III. Que, el objeto de la presente reunión es el de proceder a la aprobación de las tablas salariales correspondientes al año 2026.

IV. Que, a estos efectos, ambas partes, reconociéndose recíprocamente plena capacidad y legitimación a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores,

#### ACUERDAN

Primero. *Subida salarial.*

Las partes, por unanimidad, acuerdan modificar y actualizar las tablas salariales del Convenio colectivo de la empresa Mediterránea Merch, SL, para el año 2026, con efectos desde el 1 de enero de 2026, en los siguientes términos:

Las tablas salariales para el año 2026 serán las siguientes a las que se ha aplicado una subida media del 4 % respecto del año 2025:

#### Tablas salariales

Tabla I: Tabla salarial por grupos

Categoría	Salario base mensual – Euros	Paga extra mensual – Euros	Total devengado mensual – Euros
Grupo I			
Director/a Comercial.	1.665,24	277,53	1.942,77
Grupo II			
Supervisor/a.	1.241,63	206,94	1.448,57
Jefe/a Departamento.	1.241,63	206,94	1.448,57
Grupo III			
Jefe/a Equipo.	1.231,72	205,29	1.437,01
Administrativo/a.	1.231,72	205,29	1.437,01

Categoría	Salario base mensual – Euros	Paga extra mensual – Euros	Total devengado mensual – Euros
G.P.V.	1.231,72	205,29	1.437,01
Técnico/a especialista.	1.231,72	205,29	1.437,01
Merchan Integral.	1.231,72	205,29	1.437,01
Grupo IV			
Especialista de tienda.	1.225,44	204,24	1.429,68
Especialista de almacén.	1.225,44	204,24	1.429,68
Responsable de grupo.	1.225,44	204,24	1.429,68
Auxiliar Administrativo/a.	1.225,44	204,24	1.429,68
Adjunto/a a comercial.	1.225,44	204,24	1.429,68
Grupo V			
Reponedor/a.	1.204,24	200,71	1.404,95
Auxiliar de almacén.	1.204,24	200,71	1.404,95
Auxiliar de servicios.	1.204,24	200,71	1.404,95
Adjunto/a a responsable de grupo.	1.204,24	200,71	1.404,95

Tabla II: Tabla salarial por grupos

Categoría	Salario base diario – Euros	Paga extra diaria – Euros	Vacaciones diarias – Euros	Total devengado diario – Euros
Grupo IV				
Azafato/a.	49,67	8,28	4,14	62,09
Grupo V				
Promotor/a.	48,17	8,03	4,01	60,21
Promotor/a vendedor/a.	48,17	8,03	4,01	60,21

Segundo. *Inscripción y registro de la modificación del convenio colectivo.*

A fin de llevar a cabo los requerimientos técnicos previstos para la presentación telemática, se autoriza expresa e indistintamente a don Manuel Rodríguez Díaz para que, proceda a registrar la mencionada actualización de las tablas del convenio colectivo vigente.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando, en prueba de conformidad, la presente por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha y lugar en el inicio indicados.–En representación de la empresa, Alfonso Rodríguez García.–En representación de los Trabajadores, María José Ferrer Dolz, María José Cánovas Capo, Julia Magdalena Quiñones Matamba, María Fernanda Blanco Lerma, María José Díaz Illán, María del Carmen Peñalver Giménez y Dimas Sánchez Meca.–Asesor de UGT, Antonio Bolarín Ruiz.